



El secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, se reúne con directivos y responsables de seguridad de los operadores críticos

- Las Primeras Jornadas para los Operadores Críticos han tenido lugar inmediatamente después de la constitución por vez primera de la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas
- Los operadores críticos recientemente designados pertenecen a los sectores de la energía, nuclear y financiero, y son responsables tanto los servicios esenciales que se prestan a la población como de la operación de sus infraestructuras

7 de julio de 2014.-

Francisco Martínez Vázquez se reunió, el pasado día 4 de julio, con los responsables de seguridad y altos directivos de los 37 operadores críticos designados por la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas en su sesión constitutiva del día 30 de junio. Estos operadores gestionan más de 150 infraestructuras críticas de la electricidad, el gas, el petróleo, el sector nuclear y el sector financiero.

El secretario de Estado de Seguridad es el máximo responsable de las políticas que en esta materia desarrolla el Gobierno, conforme a lo establecido por la Ley 8/2011, que regula la protección de infraestructuras críticas. Además, ejerce la presidencia de la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, que es el órgano colegiado responsable de tomar las decisiones estratégicas en esta materia.

La reunión con los operadores críticos tuvo como objetivo principal el transmitirles, de primera mano, las decisiones tomadas por dicha Comisión y el discutir la *hoja de ruta* a seguir en los próximos meses. Además de ello, el secretario de Estado hizo entrega de las resoluciones de designación como operadores críticos a los responsables de las 37 organizaciones seleccionadas.



Los operadores críticos, pieza básica del sistema de seguridad

En su intervención ante los nuevos operadores críticos, Francisco Martínez argumentó que el complejo carácter que la seguridad nacional ha adquirido en los últimos años, junto con la enorme dependencia que la sociedad actual tiene del sistema de infraestructuras que asegura la prestación de los servicios esenciales, evidencia la necesidad de poner en práctica nuevas estrategias y políticas para garantizar dichos servicios ante las amenazas derivadas de posibles ataques deliberados, con origen tanto físico como cibernético.

“Dado que el 80% por ciento de nuestras infraestructuras están gestionadas por organizaciones ajenas a las Administraciones Públicas, esto hace que el papel de los operadores sea fundamental en el nuevo esquema de seguridad que el Ministerio del Interior quiere implantar” – razonó el secretario de Estado.

La figura del operador crítico viene recogida en el artículo 2 de la Ley 8/2011, y es otra de las inclusiones originales de la normativa española sobre protección de infraestructuras críticas, no existiendo precedentes en nuestra legislación. Esta figura responde al principio de colaboración público-privada que preside la nueva normativa sobre seguridad que se está aprobando en nuestro país.

Un club “exclusivo”

La designación de un operador como crítico conlleva la obligación de éste de desarrollar una planificación donde se plasmen las políticas de seguridad y las metodologías y análisis de riesgos que permitan la protección de unos activos que son especialmente importantes para la prestación de los servicios esenciales para la sociedad. Para ello contará en todo momento con el asesoramiento, experiencia y supervisión del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas (CNPIC).

La condición de operador crítico supone su inclusión automática en el Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas, traducándose, entre otros aspectos, en su participación en grupos de trabajo especializados, en la posibilidad de intercambio con el CNPIC de información y buenas prácticas relevantes a través de la nueva plataforma HERMES creada a este fin, o en la atención directa y exclusiva del CERT de Seguridad e Industria que opera en León, cuando se trate de asuntos relacionados con la ciberseguridad. En general, las infraestructuras gestionadas por un operador crítico recibirán una especial consideración para la seguridad pública, que las integrarán en sus propios sistemas de planificación y en los servicios proporcionados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.



Las I Jornadas para los Operadores Críticos se cerraron con la fijación de un calendario de trabajos en el que el primer hito será la designación de un Responsable de Seguridad y Enlace por cada operador, con el fin de establecer un canal de comunicación oficial que permanecerá abierto en todo momento con el CNPIC. A partir de este momento, se abren también los plazos para que los operadores críticos elaboren sus respectivos Planes de Seguridad del Operador y los Planes de Protección Específicos que establece la Ley.